

BASES DE PARTICIPACIÓN
II EDICIÓN PREMIOS
ZEPYME
2025



Objetivos de los Premios

Los Premios ZEPYME tienen como objetivo reconocer y celebrar el trabajo en pro de las PYMES, como motores de la economía, la dedicación y el espíritu emprendedor en diferentes categorías. Zaragoza y provincia es tejido #pyme representa al 97.9 % de las empresas micropymes y empresas sin asalariados, sostienen el 70% del empleo, 9 de cada 10 empresas en la provincia no superan los 50 trabajadores.

Participantes

Podrán participar a la II edición de los Premios ZEPYME todas las asociaciones empresariales y empresas – personas jurídicas o físicas – con menos de 250 empleados y cuya sede social o de actividad principal se encuentre en la provincia de Zaragoza.

Para ampliar la participación en los Premios ZEPYME, **el Comité Ejecutivo, en la Convocatoria que se realice, podrá libremente hacer extensiva la misma a empresas o entidades de otro tipo**, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premio.

Igualmente, el Comité Ejecutivo de ZEPYME podrá presentar candidaturas a la Convocatoria.

La participación en los premios es **gratuita y voluntaria**.

Categorías

Trayectoria Empresarial

Tiene como objetivo reconocer la figura de un empresari@ que ha destacado por su **contribución al desarrollo económico**, social e innovador en Zaragoza y/o provincia.

Los **criterios** de elegibilidad de la segunda edición de los Premios ZEPYME, serán los siguientes:

- Datos personales.
- Formación académica.
- Experiencia profesional: empresas y cargos desempeñados. Cambios internos dentro de una misma compañía y cargos en diferentes empresas. Principales logros obtenidos.
- Otros méritos (premios, publicaciones, etc.).
- Cualquier otra información relevante (copias de artículos de prensa, etc.).
- Incluir los datos de contacto de la persona encargada de gestionar la candidatura: nombre, apellidos, teléfono, móvil, correo electrónico y dirección postal.
- La presentación de candidaturas debe de presentarse conforme a la solicitud marcada por la web www.premios.cepymezaragoza.es

Categorías

Iniciativa Empresarial

El premio a la iniciativa empresarial busca reconocer a la empresa que haya **demostrado su carácter innovador, que apuesta por la excelencia continua** y el por el desarrollo económico y social de Zaragoza y/o provincia.

Los **criterios** de elegibilidad de la segunda edición de los Premios ZEPYME, serán los siguientes:

- Resumen breve de la historia y desarrollo de la empresa.
- Información básica sobre la actividad de la empresa (datos de capital propio y ventas, número de trabajadores, participación en el mercado, responsabilidad social, etc.).
- Último informe disponible, si la empresa lo publica.
- Cualquier otra información relevante (copias de artículos de prensa, etc.).
- Incluir los datos de contacto de la persona encargada de gestionar la candidatura: nombre, apellidos, teléfono, móvil, correo electrónico y dirección postal.
- La presentación de candidaturas debe de presentarse conforme a la solicitud marcada por la web www.premios.cepymezaragoza.es

Categorías

Asociación Empresarial

El premio a la asociación empresarial de Zaragoza y provincia quiere reconocer la labor de las organizaciones empresariales **que representan y defienden los intereses de sus asociados**, su decidida apuesta por el tejido empresarial del territorio y su valorización.

Los **criterios** de elegibilidad de la segunda edición de los Premios ZEPYME, serán los siguientes:

- Datos de contacto de la asociación (nombre, ubicación, fecha de creación, nº de socios, etc)
- Memoria con actividades e hitos principales de la asociación, representatividad, nº de asociados, servicios y acciones en pro-defensa de la pyme.
- Otros méritos (premios, publicaciones, etc.).
- Cualquier otra información que parezca destacable (fotocopia de artículos de prensa, etc.).
- La presentación de candidaturas debe de presentarse conforme a la solicitud marcada por la web www.premios.cepymezaragoza.es

Categorías

Embajador/a ZEPYME

Se trata de reconocer a una persona de referencia para Zaragoza y provincia, que represente los valores de nuestra organización.

Los criterios de elegibilidad de la segunda edición de los Premios ZEPYME serán los siguientes:

- Datos de contacto
- Trayectoria profesional.
- Participación en el tejido empresarial y asociativo de la provincia de Zaragoza.
- Alineación con los valores ZEPYME, con especial interés en la defensa de la figura del empresario y de las pymes, así como en el fomento del asociacionismo.
- Cualquier otra información destacable (fotocopias de artículos de prensa, reconocimientos, etc.).

Importante: En esta categoría únicamente se puede presentar la candidatura de un tercero.

Los premios, que carecen de contenido económico, se documentarán en forma de Diploma o similar y se entregarán a los ganadores en la forma y momento que se indique en la convocatoria.

Plazo de Presentación de Candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará a las 09:00 horas del lunes 24 de febrero de 2025 y finalizará a las 23:59 horas del día 28 de marzo de 2025.

Esta fecha podrá ser ampliada por la organización.

Forma de presentación de las Candidaturas

La participación es voluntaria y gratuita.

Las candidaturas, deberán argumentar los méritos para optar al reconocimiento para **especificando la única categoría** a la que se opta, completando el formulario que se encuentra en la siguiente dirección web:

<https://premios.cepymezaragoza.es/>

Los organizadores se reservan **el derecho de solicitar a los participantes documentación complementaria** a la requerida inicialmente en relación con su acreditación como socio o miembro de una organización componente de CEPYME Zaragoza, así como el encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos como tal.

Solo se podrá **presentar un único candidato por cada categoría** y deberá realizarse – con la única excepción de la facultad otorgada al Comité Ejecutivo – por el propio candidato.

El candidato que haya resultado ganador en alguna de las categorías se compromete a participar en el evento o acto de entrega de premios que se celebre al efecto.

Organización

EL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico de los Premios ZEPYME se encarga de organizar y tramitar todos los aspectos relacionados con la entrega de estos reconocimientos. Su labor incluye la recepción de las candidaturas, su revisión y petición de subsanación si fuera necesario y su puesta a disposición del comité de dirección. Además, el comité asegura que el proceso se llevará a cabo con total transparencia y equidad, siguiendo los criterios establecidos para cada categoría.

EL COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección de los Premios ZEPYME tiene la responsabilidad de proponer al jurado las candidaturas que serán evaluadas para cada una de las categorías del certamen. Este comité realiza un análisis exhaustivo de las empresas nominadas, basándose en criterios de innovación, impacto y sostenibilidad, entre otros, para garantizar que las propuestas presentadas sean de alta calidad.

EL JURADO

El Jurado de los Premios ZEPYME, tiene la responsabilidad de tomar las decisiones finales respecto a los ganadores de cada categoría. Después de un análisis minucioso de las candidaturas propuestas, el jurado, deliberará y evaluará en detalle los méritos de cada candidato, considerando su contribución a la innovación, el desarrollo sostenible y su impacto en el sector. La decisión final es tomada de manera consensuada, mediante votaciones garantizando que los premiados sean aquellos que mejor representan los valores y objetivos del certamen.

Composición y funcionamiento del Jurado Profesional

Estará conformado por personas físicas de **reconocido prestigio en el ámbito empresarial, económico y social actual**, con experiencia y conocimiento relevante en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas en Zaragoza y provincia. La composición del mismo se dará a conocer públicamente una vez fallados los premios.

Los miembros del jurado, que actuarán libremente y con imparcialidad, se comprometen al **secreto y confidencialidad sobre las deliberaciones**, los detalles del contenido de las candidaturas presentadas y los acuerdos adoptados.

Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría simple, levantándose acta somera que refleje la deliberación y acuerdo adoptados para cada una de las convocatorias. En caso de empate, la Presidencia del jurado tiene la facultad de resolver mediante su voto de calidad.

Las decisiones del Jurado Profesional no son susceptibles de recurso o reclamación.

Funciones del Jurado

Tras la presentación formal de las candidaturas por parte del Comité de Dirección, **el Jurado tendrá la responsabilidad de evaluar y seleccionar a los ganadores del premio, adoptando acuerdo por cada una de las Categorías convocadas.**

Se declarará un único ganador por convocatoria, pudiendo declararse desierta alguna de ellas.

Criterios de elegibilidad de las candidaturas por el comité de dirección

Los criterios de elegibilidad de la segunda edición de los Premios ZEPYME, serán los siguientes:

TRAYECTORIA EMPRESARIAL

- **Trayectoria profesional.** Se valorará la experiencia del empresario/a, así como la evolución de su empresa a lo largo del tiempo.
- **Excelencia.** Contribución al desarrollo económico: Se tendrá en cuenta la generación de empleo, la inversión en la provincia de Zaragoza y la aportación al desarrollo local.
- **Innovación.** Se valorará la capacidad del empresario/a para implementar nuevas ideas y estrategias en su negocio.
- **Impacto social.** Se tendrá en cuenta la capacidad del empresario/a para promover la responsabilidad social, su compromiso con el medio ambiente y su participación en la comunidad.
- **Valores ZEPYME.** Se valorará la representación por parte del empresario/a de los valores de la organización, como la iniciativa, el esfuerzo, la responsabilidad y la ética empresarial.

Criterios de elegibilidad de las candidaturas por el comité de dirección

INICIATIVA EMPRESARIAL

- **Innovación.** Se valorará la originalidad del proyecto empresarial, la aplicación de nuevas tecnologías o modelos de negocio y la diferenciación en el mercado.
- **Excelencia.** Se tendrá en cuenta la calidad de los productos o servicios, la gestión eficiente de la empresa y la satisfacción de los clientes.
- **Crecimiento.** Se valorará la capacidad de la empresa para generar empleo, aumentar su facturación y expandirse a nuevos mercados.
- **Impacto social.** Se tendrá en cuenta la responsabilidad social corporativa de la empresa, su compromiso con el medio ambiente y su participación en la comunidad.
- **Valores ZEPYME.** Se valorará la representación de los valores de la organización, como la iniciativa, el esfuerzo, la responsabilidad y la ética empresarial.

Criterios de elegibilidad de las candidaturas por el comité de dirección

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL

- **Defensa de los intereses de los asociados.** Se tendrá en cuenta la eficacia de la asociación en la defensa de los derechos e intereses de sus miembros.
- **Servicios a las empresas.** Se valorará la calidad y variedad de los servicios que la asociación ofrece a sus asociados, como formación, asesoramiento o apoyo a la internacionalización.
- **Representatividad.** Se valorará el número de empresas asociadas, la representatividad del sector y la capacidad de influencia en las políticas públicas.
- **Promoción del tejido empresarial.** Se tendrá en cuenta la labor de la asociación en la promoción del desarrollo económico y social de Zaragoza y provincia.
- **Valores ZEPYME.** Se valorará la representación de los valores de la organización, como la colaboración, la solidaridad, la responsabilidad y la defensa del libre mercado.

Criterios de elegibilidad de las candidaturas por el comité de dirección

EMBAJADOR/A ZEPYME

- **Reconocimiento social.** Se valorará la trayectoria profesional y el reconocimiento público de la persona en Zaragoza y provincia.
- **Valores ZEPYME.** Se valorará la representación de los valores de la organización, como la iniciativa, el esfuerzo, la responsabilidad y la ética empresarial.
- **Vinculación con ZEPYME.** Se tendrá en cuenta la participación de la persona en el tejido empresarial de las pequeñas y medianas empresas, así como la colaboración en proyectos o la representación de ZEPYME en diferentes ámbitos.
- **Capacidad de influencia.** Se valorará la capacidad de la persona para influir en la opinión pública y promover los valores de ZEPYME.
- **Impacto positivo en la imagen de ZEPYME.** Se tendrá en cuenta la contribución de la persona a la mejora de la imagen y el prestigio de la organización

Políticas Legales / Datos personales

Identificación del Organizador: el organizador de los II Premios ZEPYME es CEPYME Zaragoza con NIF: G50067396. (Pza Roma, F1 oficinas, 2º 50010 – Zaragoza)

Los datos de carácter personal facilitados por los candidatos, y con origen en la información facilitada por estos, serán tratados adecuadamente conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, por la que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se recogerán a través de los mecanismos correspondientes, que contendrán los campos imprescindibles para la finalidad y servicio solicitados y quedarán incorporados a un fichero de titularidad de CEPYME Zaragoza y bajo custodia de dicha entidad, a los efectos de prestar los servicios a los que hace referencia la convocatoria, y durante el tiempo necesario para ello y para atender las exigencias legales de comprobación y justificación necesarios.

Los datos aquí facilitados no serán cedidos a terceros.

Asimismo, el titular de tales datos se da por enterado de la posibilidad de ejercitar los derechos de los artículos del 14 al 22 del Reglamento Europeo de Protección de Datos: acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, para lo cual podrá dirigirse a la dirección de CEPYME Zaragoza con NIF: G50067396. (Pza Roma, F1 oficinas, 2º 50010 – Zaragoza) - 976766060